LA SUSCRITA COORDINADORA DEL CENTRO ZONAL NORTE CENTRO HISTÓRICO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL ATLÁNTICO EN SU CALIDAD DE SUPERVISOR CON BASE EN EL ARCHIVO CONTRACTUAL QUE REPOSA EN EL GRUPO JURIDICO DE ESTA ENTIDAD (NIT 899.999.239-2)

HACE CONSTAR

Que la señora **LESLY PATRICIA HERRERA MANJARREZ** identificada con cédula de ciudadanía No. **1.129.495.337**, suscribió con esta entidad el contrato de prestación de servicios profesionales que se detalla a continuación:

No. CONTRATO FECHA SUSCRIPCIÓN AÑO	DURACIÓN	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO
08002552022 03/10/2022	Fecha de Inicio 04/10/2022 Fecha de Terminación 31/12/2022	*"PRESTAR SERVICIOS EN EL ÁREA DE PSICOLOGIA A LA DEFENSORÍA DE FAMILIA DEL CENTRO ZONAL NORTE CENTRO HISTORICO DE LA REGIONAL ATLANTICO, PARA APOYAR LOS TRÁMITES DENTRO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO Y DESCONGESTIÓN DE LAS DEFENSORÍAS DE FAMILIA."*	**$ 10.155.800**

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Apoyar al equipo técnico interdisciplinario en la verificación de la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes ordenadas por la autoridad administrativa cuando presuntamente se encuentran vulnerados o amenazados.
2. Coadyuvar con el equipo técnico interdisciplinario de la defensoría de familia en la realización oportuna de las valoraciones psicológicas solicitadas por las autoridades administrativas competentes, emitiendo los conceptos que tienen alcance de dictamen pericial.
3. Apoyar el cumplimiento de las órdenes judiciales cuando se solicite, en el marco de sus competencias.

COPIA

4. Mantener una coordinación permanente con los equipos interdisciplinarios de las Instituciones de Protección, para obtener información de los procesos de atención de los niños, niñas y adolescentes con el fin para emitir los conceptos solicitados por la Autoridad Administrativa.
5. Asistir al equipo técnico interdisciplinario de la defensoría de familia en la materialización de las actuaciones pertinentes frente al seguimiento de las medidas de restablecimiento de derechos ordenadas por la Autoridad Administrativa, desde el área de psicología.
6. Participar en los Grupos de Estudio y Trabajo que se programen en el Centro Zonal, asumiendo los compromisos que allí se establezcan, de acuerdo con su competencia.
7. Acompañar los Comités Consultivos Zonales y Regionales con el fin de brindar recomendaciones frente a los procesos administrativos de restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes.
8. Colaborar con el suministro y respuesta de la información correspondiente a los requerimientos que realicen los órganos de control respecto de procesos de restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes de acuerdo con sus competencias.
9. Archivar de acuerdo con las normas de gestión documental, en las historias de atención de los niños, niñas y adolescentes, las valoraciones, informes, conceptos, actas y demás documentos que se hayan producido en el marco de la ejecución de las obligaciones contractuales
10. Apoyar a la defensoría de familia con el registro oportuno en el Sistema de información Misional del ICBF- SIM, de las actuaciones que se realicen en los Procesos Administrativos de Restablecimiento de Derechos y que se encuentran archivados en las historias de atención.
11. Apoyar al Centro Zonal desde su actividad profesional aplicando los procesos y procedimientos en la implementación del SIGE.
12. Brindar asesoría desde el área de psicología a los niños, niñas y adolescentes y sus familias usuarias de demanda espontánea en el Centro Zonal, para iniciar trámites de Restablecimiento de Derechos, cuando lo requiera.
13. Realizar todas las demás que se concierten con el supervisor del contrato relacionadas con su área de atención y que contribuyan al logro del objeto contratado.

La presente constancia se expide en Barranquilla-Atlántico a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2022.

MARTHA CECILIA MERCADO FONTALVO
Coordinadora Centro Zonal Norte Centro Histórico.

Proyectó:

COPIA

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL CENTRO ZONAL NORTE CENTRO HISTÓRICO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL ATLÁNTICO EN SU CALIDAD DE SUPERVISOR CON BASE EN EL ARCHIVO CONTRACTUAL QUE REPOSA EN EL GRUPO JURIDICO DE ESTA ENTIDAD (NIT 899.999.239-2)

HACE CONSTAR

Que la señora **LESLY PATRICIA HERRERA MANJARREZ** identificada con cédula de ciudadanía No. **1.129.495.337**, suscribió con esta entidad el contrato de prestación de servicios profesionales que se detalla a continuación:

No. CONTRATO FECHA SUSCRIPCIÓN AÑO	DURACIÓN	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO
08003562021 27/12/2021	Fecha de Inicio 27/12/2021 Fecha de Terminación 30/09/2022	*"PRESTAR SERVICIOS EN EL ÁREA DE PSICOLOGIA A LA DEFENSORÍA DE FAMILIA DEL CENTRO ZONAL NORTE CENTRO HISTORICO DE LA REGIONAL ATLANTICO, PARA APOYAR LOS TRÁMITES DENTRO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO Y DESCONGESTIÓN DE LAS DEFENSORÍAS DE FAMILIA."*	**$ 32.084.666**

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Apoyar al equipo técnico interdisciplinario en la verificación de la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes ordenadas por la autoridad administrativa cuando presuntamente se encuentran vulnerados o amenazados.
2. Coadyuvar con el equipo técnico interdisciplinario de la defensoria de familia en la realización oportuna de las valoraciones psicológicas solicitadas por las autoridades administrativas competentes, emitiendo los conceptos que tienen alcance de dictamen pericial.
3. Apoyar el cumplimiento de las órdenes judiciales cuando se solicite, en el marco de sus competencias.

4. Mantener una coordinación permanente con los equipos interdisciplinarios de las Instituciones de Protección, para obtener información de los procesos de atención de los niños, niñas y adolescentes con el fin para emitir los conceptos solicitados por la Autoridad Administrativa.
5. Asistir al equipo técnico interdisciplinario de la defensoría de familia en la materialización de las actuaciones pertinentes frente al seguimiento de las medidas de restablecimiento de derechos ordenadas por la Autoridad Administrativa, desde el área de psicología.
6. Participar en los Grupos de Estudio y Trabajo que se programen en el Centro Zonal, asumiendo los compromisos que allí se establezcan, de acuerdo con su competencia.
7. Acompañar los Comités Consultivos Zonales y Regionales con el fin de brindar recomendaciones frente a los procesos administrativos de restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes.
8. Colaborar con el suministro y respuesta de la información correspondiente a los requerimientos que realicen los órganos de control respecto de procesos de restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes de acuerdo con sus competencias.
9. Archivar de acuerdo con las normas de gestión documental, en las historias de atención de los niños, niñas y adolescentes, las valoraciones, informes, conceptos, actas y demás documentos que se hayan producido en el marco de la ejecución de las obligaciones contractuales
10. Apoyar a la defensoría de familia con el registro oportuno en el Sistema de información Misional del ICBF- SIM, de las actuaciones que se realicen en los Procesos Administrativos de Restablecimiento de Derechos y que se encuentran archivados en las historias de atención.
11. Apoyar al Centro Zonal desde su actividad profesional aplicando los procesos y procedimientos en la implementación del SIGE.
12. Brindar asesoría desde el área de psicología a los niños, niñas y adolescentes y sus familias usuarias de demanda espontánea en el Centro Zonal, para iniciar trámites de Restablecimiento de Derechos, cuando lo requiera.
13. Realizar todas las demás que se concierten con el supervisor del contrato relacionadas con su área de atención y que contribuyan al logro del objeto contratado.

La presente constancia se expide en Barranquilla-Atlántico a los veintisiete (27) días del mes de septiembre de 2022.

MARTHA CECILIA MERCADO FONTALVO
Coordinadora Centro Zonal Norte Centro Histórico.

Proyectó

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL CENTRO ZONAL HIPÓDROMO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL ATLÁNTICO EN SU CALIDAD DE SUPERVISOR CON BASE EN EL ARCHIVO CONTRACTUAL QUE REPOSA EN EL GRUPO JURIDICO DE ESTA ENTIDAD (NIT 899.999.239-2)

HACE CONSTAR

Que la señora **LESLY PATRICIA HERRERA MANJARREZ** identificada con cédula de ciudadanía No. **1.129.495.337**, suscribió con esta entidad el contrato de prestación de servicios profesionales que se detalla a continuación:

No. CONTRATO FECHA SUSCRIPCIÓN AÑO	DURACIÓN	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO
08001982021 29/04/2021	Fecha de Inicio 30/04/2021 Fecha de Terminación 31/12/2021	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR DESDE EL ÁREA DE PSICOLOGIA A LA DEFENSORIA DE FAMILIA DEL CENTRO ZONAL NORTE CENTRO HISTORICO DE LA REGIONAL ATLANTICO, PARA ADELANTAR LOS TRÁMITES DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS.	**$ 27.313.333,00**

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1. Realizar la verificación de la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes cuando presuntamente se encuentran vulnerados y amenazados. 2. Realizar oportunamente las valoraciones psicológicas solicitadas por las autoridades administrativas competentes, emitiendo los conceptos con alcance de dictamen pericial. 3. Dar cumplimiento a las órdenes judiciales cuando sean de su competencia. 4. Mantener una coordinación permanente con los equipos interdisciplinarios de las Instituciones de Protección, para obtener información de los procesos de atención de los niños, niñas y adolescentes con el fin para emitir los conceptos solicitados por la Autoridad Administrativa. 5. Realizar desde el área de psicología, las actuaciones pertinentes frente al seguimiento de las medidas de restablecimiento de derechos ordenadas por la Autoridad Administrativa. 6. Participar en los Grupos de Estudio y Trabajo que se programen en el Centro Zonal, asumiendo los compromisos que allí se establezcan, de acuerdo con su competencia. 7. Archivar de acuerdo con las normas de gestión documental en las historias de atención de los niños, niñas y adolescentes, las valoraciones, informes, conceptos, actas y demás documentos que sean de su competencia. 8. Realizar el registro de manera oportuna en el Sistema de información Misional del ICBF- SIM las actuaciones que realicen en los Procesos Administrativos de

Restablecimiento de Derechos y que se encuentran archivados en las historias de atención. 9. Apoyar al Centro Zonal desde su actividad profesional aplicando los procesos y procedimientos en la implementación del SIGE. 10. Brindar asesoría desde el área de psicología a los niños, niñas y adolescentes y sus familias usuarias de demanda espontánea en el Centro Zonal, para iniciar trámites de Restablecimiento de Derechos, cuando lo requiera. 11. Realizar todas las demás que se concierten con el supervisor del contrato relacionadas con su área de atención y que contribuyan al logro del objeto contratado.

La presente constancia se expide en Soledad-Atlántico a los veintiún (21) días del mes de octubre de 2021.

ROBERTO CARLOS CARRILLO CASTRO
Coordinador Centro Zonal Hipódromo.

Proyectó: Roberto Carlos Carrillo Castro - Coordinador

CLASIFICADA

FUNDACIÓN CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL CEDESOCIAL CERTIFICA

Que la Sra. **LESLY PATRICIA HERRERA MANJARREZ** identificada con la C.C 1.129.495.337 de Barranquilla, suscribió con nosotros contratos por prestación de servicios de naturaleza civil como **PSICOLOGA** en los siguientes periodos:

CPS 795 03 de septiembre al 31 de octubre del 2018.
CPS 948 01 de noviembre al 30 de noviembre del 2018.
CPS 1006 01de diciembre del 2018 al 15 de diciembre del 2019.
CPS 1146 16 de diciembre del 2019 al 31 enero del 2020.
CPS 1147 02 de febrero al 19 de octubre del 2020
CPS 1243 01 de noviembre al 15 diciembre del 2020.
CPS 1296 16 de diciembre del 2019 hasta el 31 de octubre del 2020.
CPS 1243 01 de noviembre al 15 de diciembre del 2020.
CPS 1296 16 de diciembre del 2020 hasta el 30 de abril del 2021.

Se expide la presente certificación en Barranquilla, a los 10 días del mes de noviembre del 2021.

Cordialmente,

FUNDACION CEDESOCIAL
Nit.: 802.007.962-1
Talento Humano

LUZ ESTELA CORONELL
Coordinadora

UNIVERSIDAD
DE LA COSTA
1970

Personería jurídica N° 352 abril 1971 Barranquilla - Colombia

CERTIFICACIÓN LABORAL
DECRETO 2852 DE 2013

La UNIVERSIDAD DE LA COSTA, "CUC", en cumplimiento a lo consagrado en el artículo 46 del Decreto 2852 de 2013, certifica que el señor(a) **LESLY HERRERA MANJARREZ,** identificado(a) con cédula de ciudadania No. 1129495337 expedida en Barranquilla, estuvo vinculado(a) a la Universidad hasta el día 30 de noviembre de 2017, por terminación del contrato de trabajo a Término fijo por vencimiento de contrato, el valor de la última remuneración es de $2000000.

La caja de compensación a la que estuvo afiliado por medio de la Institución fue Cajacopi.

Se expide la presente certificación, el 30 de noviembre de 2017, en cumplimiento a lo consagrado en el artículo 46 del Decreto 2852 de 2013.

Atentamente.

SULMA G MEDINA SANCHEZ
SULMA GABRIELA MEDINA SANCHEZ
Directora de Talento Humano

Escaneado con CamScanner

Barranquilla, 12 de Mayo del 2017

FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN I+D+I
Nit: 900.225.453-4

Ref.: CERTIFICACION LABORAL

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito certificar que la Señora **HERRERA MANJARREZ LESLY PATRICIA,** Mayor de edad identificada con cédula de ciudadanía número **1.129.495.337** de Barranquilla.

Laboró en nuestra empresa desde el 12 de Mayo al 30 de Junio del 2014, del 01 de Julio al 30 de Diciembre del 2014, del 01 de Enero al 30 de Junio del 2015, del 01 de Julio al 30 de Diciembre del 2015, del 01 de Enero al 30 de Junio del 2016, y del 01 de Julio al 30 de Diciembre del 2016, con un **CONTRATO A TERMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO**, desempeñándose como **CONSEJERA ESTUDIANTIL DEL PROYECTO C10 (UNIVERSIDAD AL BARRIO),** según el contrato de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, NO. **012016001681**, cuyo objeto es aunar esfuerzos y recursos técnicos, financieros y humanos para implementar en la vigencia 2016. Cargo que ocupó con la más alta responsabilidad durante la vigencia indicada anteriormente.

Se expide la presente certificación a solicitud de la parte interesada a los 12 días del mes de Mayo del año 2017.

Respetuosamente,

Karl F. Estrada Orozco
Talento Humano
Fundación I+D+I

Escaneado con CamScanner